



## COMUNICADO

Con ocasión a las recientes publicaciones en medios de comunicación social y plataformas digitales, relacionadas con posibles aspiraciones políticas de funcionarios públicos en el interior del país, la Fiscalía General Electoral reconoce que el derecho a ser electo en un cargo de elección popular es un derecho inalienable del ciudadano, tal y como lo reconoce nuestra Constitución Política y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos por la República de Panamá; sin embargo, su ejercicio debe realizarse con apego a la normativa jurídica existente, que entre otras cosas dispone, la existencia de tiempos para campaña y para formalización de candidaturas, sea por la vía partidista o la libre postulación.

Ademas, es imperativo recordar que el uso de los bienes, fondos y recursos del Estado en política es un delito electoral, sancionado con pena de prisión e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas y la suspensión de los derechos políticos y ciudadanos.